



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2014, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/14 del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2014.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 126, de fecha 8 de julio de 2014, por espacio de quince días hábiles contados desde el día 9 de julio hasta el 29 de julio de 2014, ambos incluidos, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el resumen de la modificación aprobada es el siguiente:

Partidas a suplementar:

<i>Partida</i>	<i>Previsión inicial (€)</i>	<i>Aumento propuesto (€)</i>	<i>Consignación definitiva (€)</i>
9-76800 Subvención Juntas Vecinales	72.000,00	129.043,07	<u>201.043,07</u>
Total suplemento de crédito			129.043,07

Total modificación: 129.043,07 euros.

Medios o recursos que han de financiarla:

– Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior se financiarán los 145.228,48 euros necesarios.

En Merindad de Montija, a 14 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Florencio Martínez López